



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M,C

4,646,000

INCLUIDO IVA

Definición de Estudios Previos

1. Definición y Justificación de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: Como principio de mantener la comunidad estudiantil al margen y el cuidado de las infecciones y de los cuidados de virus que se puedan propagar a nivel general y la importancia del aseguramiento de la calidad de la educación como parte de la estrategia y los desafíos surgidos en torno a los propósitos de incremento de cobertura con material de calidad, llegando a toda los estudiantes en sus necesidades y planificando los talleres con el grupo de docentes, en la calidad y los procesos de la educación académica, y los retos para Directivas, Profesores y Estudiantes, en este tipo de cambios de emergencia mundial, situación estrechamente relacionada con temas como la homologación en comunicación, estudios y practicas de estudio en toda la comunidad estudiantil, como el apoyo a los estudiantes y familias que no poseen los recursos, que se hacen necesarios para cumplir con las metas y objetivos establecidos por Secretaria de Educación. Esto como medida de prevención de enfermedades, riesgos y peligros, que puedan afectar el entorno de la comunidad y del colegio en general. Se estudian las ofertas de varios proveedores y se analizan los valores propuestos de cada uno y se trata de optimizar los recursos teniendo como base los principios de proporcionalidad, razonabilidad y austeridad. Para tal fin se realiza la invitación Nro 06-2023 con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web: www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE para SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, DESINFECCION Y BIOSEGURIDAD COMO: 21 PACAS PAPEL HIGIENICO; 56 ESCOBAS-TRAPERAS; 10 CUÑETES HIPOCLORITO; 12 ARRANCAGRASA LAVAPLATOS; 01 CAJA DE JABON PARA LAVAR TRASTES; 50 ESPONJAS BRILALDORA-ALAMBRE; 36 TOALLAS MICROFIBRA; 36 GUANTES INDUSTRIALES; 02 PISTOLAS MANGUERA; 12 CEPILLOS LIMPIADORES Y 03 ESPATULAS LIMPIADORAS. ITEM DEL PAA NRO 08 PPTO SGP INICIAL. CODIGO UNSPSC: 47131803; 47131800

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la IE, para SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, DESINFECCION Y BIOSEGURIDAD COMO: 21 PACAS PAPEL HIGIENICO; 56 ESCOBAS-TRAPERAS; 10 CUÑETES HIPOCLORITO; 12 ARRANCAGRASA LAVAPLATOS; 01 CAJA DE JABON PARA LAVAR TRASTES; 50 ESPONJAS BRILALDORA-ALAMBRE; 36 TOALLAS MICROFIBRA; 36 GUANTES INDUSTRIALES; 02 PISTOLAS MANGUERA; 12 CEPILLOS LIMPIADORES Y 03 ESPATULAS LIMPIADORAS. ITEM DEL PAA NRO 08 PPTO SGP INICIAL. CODIGO UNSPSC: 47131803;47131800. Tomando las medidas de precaución que dicta el GOBIERNO NACIONAL y la SECRETARIA DE EDUCACION, en estrategias que aporten a mantener la distancia y cubrir toda la información con estas nuevas adecuaciones con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la IE frente a las posibles infecciones y poder tener elementos de ASEO, la IE hace un refuerzo con los RECURSOS DEL SGP VIGENCIA 2023, para incrementar el INVENTARIO y poder entregar y atender la PRESENCIALIDAD durante el año lectivo 2023, con las medidas de seguridad y cuidando el personal Interno y la comunidad que ingresa, lo que obliga a la IE, adoptar nuevos mecanismos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todas las AREAS EDUCATIVAS, lo que demandan atención inmediata, para que el servicio no se vea afectado, ni paralizado. Por lo anterior, y teniendo en cuenta las cantidades requeridas y los valores cotizados, se realiza a través de la página web de la IE, una vez hecha la justificación previa a que se refiere en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las Instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad. Cumpliendo con el Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, las Directivas 05 (Anexos) y 09 (Anexos) del mes de Abril, y como estrategia de estudio con las Directivas y Docentes de la Institución tal como lo indica la Invitación Nro 06 -2023, beneficiando a sus 1351 alumnos aproximadamente en sus dos sedes.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, DESINFECCION Y BIOSEGURIDAD COMO: 21 PACAS PAPEL HIGIENICO; 56 ESCOBAS-TRAPERAS; 10 CUÑETES HIPOCLORITO; 12 ARRANCAGRASA LAVAPLATOS; 01 CAJA DE JABON PARA LAVAR TRASTES; 50 ESPONJAS BRILALDORA-ALAMBRE; 36 TOALLAS MICROFIBRA; 36 GUANTES INDUSTRIALES; 02 PISTOLAS MANGUERA; 12 CEPILLOS LIMPIADORES Y 03 ESPATULAS LIMPIADORAS. ITEM DEL PAA NRO 08 PPTO SGP INICIAL. CODIGO UNSPSC: 47131803;47131800

OBJETO:

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, como objeto principal de Orientar las medidas generales de bioseguridad, para adaptar en las diferentes áreas de la IE, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades, de cumplir con las normas Direccionales Territoriales de salud del orden departamental, de mantener la seguridad en el recibimiento de la PRESENCIALIDAD de los estudiantes y el impacto de los procesos que se realizaran en el entorno estudiantil de forma PRESENCIAL, entre las DIRECTIVAS, EDUCADORES Y ESTUDIANTES, para contratar la prestación del servicio de intermediación de una empresa o persona natural idonea, cumpliendo con la circular 19 del 14 de Marzo de 2020: complementando las medida de ASEO en los establecimientos educativos, con las medidas preventivas que se requieren para talleres y este tipo de material y poder cumplir las funciones constitucionales y legales de la de la IE, en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, beneficiando a los 1351 estudiantes de ambas sedes de la IE; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|--|
| 1 | 21 | Papel Higienico Blanco 250Mts X Paca x 8 |
| 2 | 48 | Escoba Suave de fibra |
| 3 | 48 | Traperas |
| 4 | 10 | Cuñete de Hipoclorito |
| 5 | 12 | Jabón Lavaplatos en pasta X 450 Gms unidad |
| 6 | 1 | Caja de Jabon en barra 300 Gms |
| 7 | 2 | Esponja Brilladora Paquete X 36 Unidad |
| 8 | 48 | Esponja de Alambre X 20 unidades |
| 9 | 36 | Toallas de microfibra |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

| | | |
|----|----|---|
| 10 | 36 | Guante de caucho industrial Talla 8 y 8 1/2 |
| 11 | 2 | Pistola Manguera Metalica Eje Bronce |
| 12 | 12 | Cepillo o Escobillon de baño con base |
| 13 | 3 | Espatula Quita Chicles |

2.1 Codigos UNSPC

| IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC | | |
|---|----------|---------------------------------------|
| NIVEL | CODIGO | DESCRIPCION |
| Clase | 47131700 | Suministros para aseos |
| Clase | 47131800 | Soluciones de limpieza y desinfección |
| Clase | 47131803 | Desinfectantes para uso doméstico |

PLAZO: 47 días DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 10 al 28 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el contratista seleccionado en SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, DESINFECCION Y BIOSEGURIDAD COMO: 21 PACAS PAPEL HIGIENICO; 56 ESCOBAS-TRAPERAS; 10 CUÑETES HIPOCLORITO; 12 ARRANCAGRASA LAVAPLATOS; 01 CAJA DE JABON PARA LAVAR TRASTES; 50 ESPONJAS BRILALDORA-ALAMBRE; 36 TOALLAS MICROFIBRA; 36 GUANTES INDUSTRIALES; 02 PISTOLAS MANGUERA; 12 CEPILLOS LIMPIADORES Y 03 ESPATULAS LIMPIADORAS . ITEM DEL PAA NRO 08 PPTO SGP INICIAL . CODIGO UNSPSC: 4731803;47131800 . El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral , de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las demás que por ley o contrato le correspondan. La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación, por lo que se debe contar con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Presentar la Seguridad Social como requisito y para poder cumplir con lo estipulado en el ARL . Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Ordenador del Gasto del mismo establezca. Entregar en las fechas que establezca la IE Los oferentes deben cumplir con lo establecido en la invitación Nro 06-2023 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co , para personas naturales o Juridicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepción de los Oferentes y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA
www.ierepublicadehonduras.edu.co

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30 Tel 604-5270825

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

4. Modalidad de contratación

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con el reglamento refrendado para el 2023 presencial o virtual, aprobado por el Consejo Directivo, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, ingresados en la pag de la IE: www.ierepublicadehonduras.edu.co y con entrega de los documentos habitantes en forma presencial o virtual en el correo inscrito para ello: republicadehonduras@gmail.com

5. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

6. Análisis del sector y cobertura de riesgos.

Análisis del sector

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales de aseo y de bioseguridad, para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características: * Los suministros de aseo y de bioseguridad, permiten la conservación, aseo, seguridad y mantenimiento de las instalaciones, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. * La conservación y el mantenimiento por medio de estos insumos, busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. *Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, insumos, derivados y sustancias, requeridas para la conservación del aseo en cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: El sector industrial del aseo y cosméticos, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional de las bebidas que producen el alcohol y otros derivados, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de limpieza, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales e insumos de aseo y de bioseguridad, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de conservar su vida por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de aseo con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros de sanidad y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de aseo, bioseguridad y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector aseo y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo un promedio con tres cotizaciones por un valor de \$4.646.000 de la siguiente manera:

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------|--------------|
| Nº | NOMBRE | VALOR | IMPUESTOS |
| 1 | JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S. | \$ 4,629,360 | INCLUIDO IVA |
| 2 | ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ | \$ 4,701,761 | |
| 3 | OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO | \$ 4,732,325 | |
| PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | | \$ 4,687,815 | |
| DISPONIBILIDAD RUBRO PRESUPUESTAL | | \$ 4,646,000 | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$4,646,000** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

Cobertura de riesgos

| NIVEL | RIESGO |
|-------|---|
| Medio | Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad |
| Alto | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Medio | Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos |
| Bajo | Hurto de materiales y suministros |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista. |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |

7. Obligaciones de las partes e Impuestos

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables

b. Criterios de evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) | 100% |
| TOTAL | 100% |

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre,

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

Mayo 29 de 2023

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector